

Actualización N° 05/2026

- Conforme Circular 16033590/26 de SSN. Actualización del valor per cápita del SCVO a partir de marzo de 2026.

⇒ [Para ir directo a la implementación del instructivo hacer click acá](#)

Actualización del SCVO - SSN

La Superintendencia de Seguros de la Nación informó a las entidades y personas sujetas a su supervisión, al universo de empleadores y al público en general, los nuevos valores del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (SCVO) correspondientes a la suma asegurada y al costo mensual por cada trabajador o trabajadora declarada.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de comunicar las modificaciones en los valores correspondientes al Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74) tal como surge del Art. 5º de la Resolución SSN Nro. 40.629/2017, los cuales regirán a partir del 01/03/2026.

El cálculo de los valores se realiza tomando como base el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) vigente a diciembre del año inmediato anterior, conforme lo dispuesto por la normativa aplicable. El último monto publicado e informado a diciembre 2025 según Resolución N° 9/2025 de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, publicada en el Boletín Oficial el 3 de diciembre de 2025, asciende a \$376.600.00. Este monto se fija como base para el cálculo de los nuevos valores a aplicar. En función de la base indicada, los valores del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio que regirán a partir del 1º de marzo de 2026 son los siguientes:

NUEVOS VALORES DE INDEMNIZACIÓN Y PRIMA A ABONAR A PARTIR DEL 01/03/2026:

<u>Fecha de inicio de Vigencia</u>	<u>Capital</u>	<u>Prima</u>	<u>Costo mensual</u>	<u>Gastos Adm. Compañías</u>	<u>Cálculo Suma Asegurada</u>
01/03/2026	\$2.071.300	0,205	\$ 424,62.-	22.70 %	5,5 SMVM

Se mantienen los valores por el derecho de emisión:

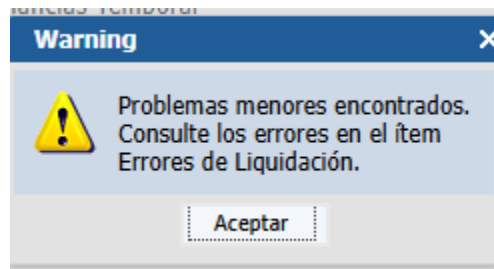
- Hasta VEINTICINCO (25) asegurados PESOS DOCE (\$12).
- Entre VEINTISÉIS (26) y CINCUENTA (50) asegurados PESOS DIECISIETE (\$17).
- Más de CINCUENTA (50) asegurados PESOS VEINTICINCO (\$25)

IMPLEMENTACIÓN:

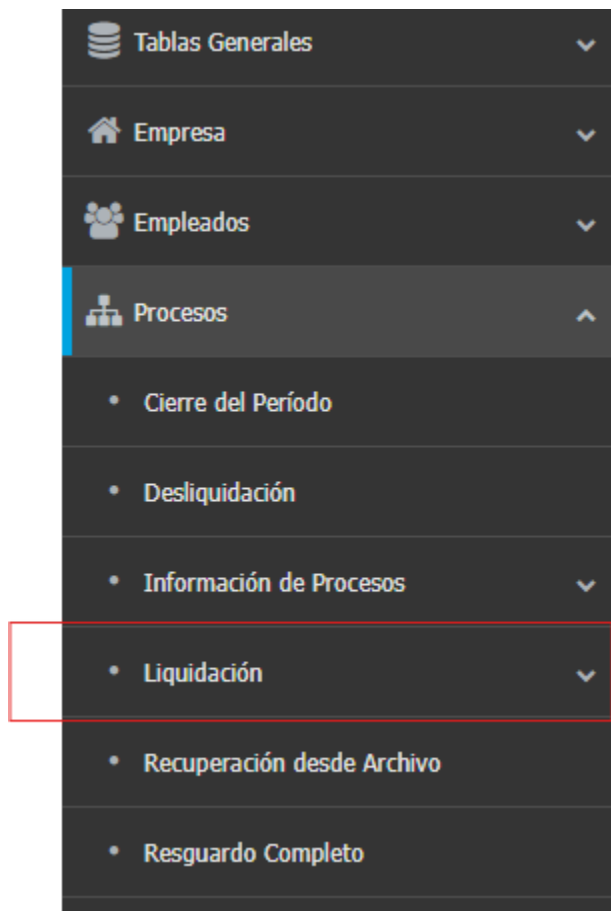
IMPORTANTE : Se están incorporando validaciones de liquidación, que en casos de inconsistencias y/o errores en el proceso se visualizará un cartel de Warning, las mismas son de importancia para que se chequen y en caso de ser necesario accionar al respecto. Para ello deben abrir la tabla de “Errores de Liquidación”.

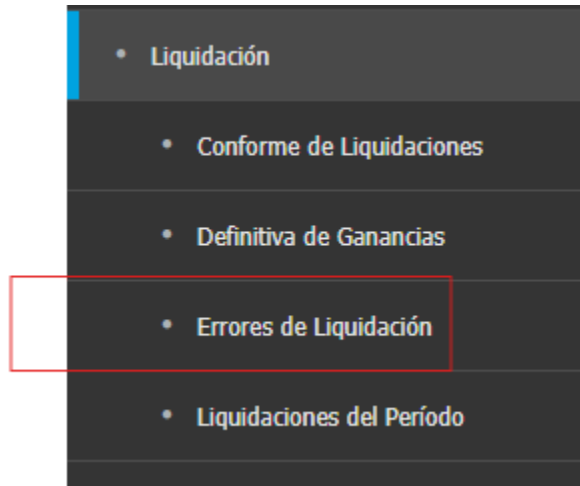
A continuación dejamos imágenes para su orientación.

Cartel de Errores:



Ruta de Acceso a Errores de Liquidación:



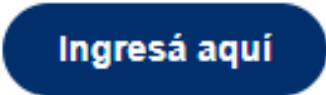


Las actualizaciones deben ser siempre implementadas en el mes en que son enviadas.

Métodos, funciones y reportes que se agregan y/o modifican

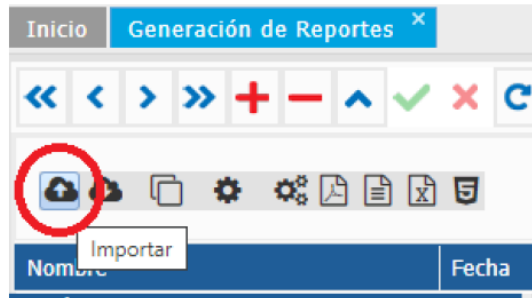
Procedimiento a realizar

- Para bajar la actualización a su PC, haga clic en el link **"Ingresa aquí"** ubicado en el aviso enviado por mail de la presente actualización. Lo podrán visualizar identificando la siguiente imagen.



Ingresa aquí

- El archivo descargado no debe ser descomprimido.
- Una vez descargado el archivo, entre al **Sistema de Liquidación de Haberes de Arizmendi - HODEIAN** Dentro del Menú Principal, vaya a **"Métodos y Reportes"**, luego seleccione el ítem **"Reportes"** y, dentro del menú que se despliega, haga clic en el ítem denominado **"Generación de Reportes"**.
- Una vez abierta esta ventana, haga un clic sobre el ícono "Importar" y seleccione el archivo:



Cabe aclarar que esta actualización sólo contiene los cambios en las **fórmulas estándar**. Si alguno de los usuarios del sistema utilizara una Función, Método o Reporte distinto, deberá solicitar su modificación.

No se requiere seguir paso alguno en esta actualización, con excepción de importar el adjunto al sistema.

La actualización de las variables se hará automáticamente al realizar la primera liquidación del mes (cualquiera sea), esto significa que las variables no se actualizan con solo importar la actualización sino que se deberá realizar una liquidación.